



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Proceso No. 2018-01178

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda veintidós (22) del mes de noviembre del año 2021, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Envío comunicación	1		\$ 45.600.00
Agencias en derecho	1		\$ 120.000.00
TOTAL			\$ 165.600.00

La presente liquidación se realiza el día Veinticinco (25) Noviembre del año dos mil veintiunos (2021).

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2018-01178

Teniendo en cuenta el escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

PRIMERO: Acepta la renuncia al poder que presentó el titular del derecho Doctor JUAN CARLOS ECHEVERRY RAMIREZ como apoderado de la parte demandada señor LUIS EDUARDO CALVACHE, como quiera que se dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 inciso 4° del C. G. P.

SEGUNDO: Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.115
Fijado hoy 01 de diciembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca